AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(TOLEDO)

María Dolores Verduguez Flores (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 18/03/2020
HASH: c816475ef956bfcd3594720a4ac63946

BANDO MUNICIPAL

Conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y conforme al artículo segundo de la Orden 32/2020, de 14 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en Castilla-La Mancha como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus, que suspende el acceso de la población a los edificios de carácter público no sanitario.

Se comunica a la población que en los enterramientos que haya que realizar en el cementerio municipal se seguirán las siguientes normas por aplicación analógica Resolución de 14/03/2020, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas extraordinarias a adoptar con motivo del coronavirus (COVID-19), en la celebración de funerales y duelos, (DOCM. Nº 52 de 14-03-2020):

1. Fallecimientos con diagnóstico de infección por COVID-19:

- Las personas que hayan sido contacto del caso fallecido que presenten síntomas de infección respiratoria permanecerán en aislamiento domiciliario y no asistirán al duelo y/o funeral.

- Las personas que hayan sido contacto del caso fallecido que no presenten síntomas de infección respiratoria pueden asistir al duelo y/o funeral con mascarilla quirúrgica.

2. Fallecimientos por otras causas: No asistirán al duelo y/o funeral las personas que presenten síntomas respiratorios de cualquier clase.

3. Las empresas de servicios funerarios adoptarán las medidas necesarias para garantizar que no se reúnen grupos de más de 10 personas en las salas de vela de cada túmulo o en las zonas comunes de acceso a las mismas.

4. Normas generales de enterramiento:

- Solo tendrán acceso personal autorizado.

- En la zona de enterramiento, dado que está al aire libre solo tendrán acceso un máximo de **6 familiares o allegados**, que respetará una distancia mínima entre personas de 2 metros.

- Debe evitarse la manifestación de condolencias a familiares a través de abrazos, besos y estrechamiento de manos.

5. Los empleados municipales que participen en las labores de enterramiento deberán ir provistos de EPI´s tipo mascarilla y guantes y guardar la debida separación con los allegados y el resto de intervinientes.

Recordamos que estas instalaciones están cerradas al público y solo pueden acceder a ellas personal autorizado.

En Villanueva de Alcardete a 18 de Marzo de 2020

La Alcaldesa Presidenta

Cód. Validación: KGK6ZAJ34ARMGHMAQCMX3K5TG | Verificación: https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1